

ACTA REUNIÓN COMISIÓN NACIONAL DEL CÁNCER						
NUMERACIÓN	A32CNC2023					
TEMA	"GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA" EFECTUADA POR EL DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CÁNCER Y OTROS TUMORES Y OTRAS TEMÁTICAS RELEVANTES - COMISIÓN NACIONAL DEL CÁNCER					
FECHA REUNIÓN	23 de enero del 2023					
HORA INICIO	12:00	HORA TÉRMINO	13:24	MEDIO O LUGAR	Link Zoom	
PRESIDENTE COMISIÓN	Dr. Bruno Nervi Nattero					
NÓMINA DE ASISTENCIA COMISIONADOS(AS) E INVITADOS(AS) EXPERTOS(AS)						
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CATEGORIA	INSTITUCIÓN	ASISTENCIA	
					SI	NO
1	Olga	Barahona Albornoz	Asociación Científica	Sociedad Chilena de Enfermería Oncológica	X	
2	Marcelo	Veloso Olivares	Asociación Científica	Sociedad Cirujanos de Chile	X	
3	Jorge	Madrid Arenas	Asociación Científica	Sociedad de Oncología Médica	X	
4	Juan	Roa Strauch	Asociación Científica	Sociedad de Anatomía Patológica	X	
5	Roberto	Rosso Astorga	Asociación Científica	Sociedad de Radioterapia	X	
6	Beatriz	Troncoso Alcalde	Fundación	Fundación Oncomamás	X	
7	Jorge	Fernández Sarpi	Fundación	Asociación Chilena de Agrupaciones Oncológicas	X	
8	Jorge	Jiménez de la Jara	Fundación	Foro Nacional del Cáncer		X
9	Carolina	Goic Boroevic	Fundación/ Invitada Experta	Foro Nacional del Cáncer	X	
10	Bruno	Nervi Nattero	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina de la Universidad Católica		X
11	Ángela	Estay Rodríguez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina de la Universidad de Antofagasta	X	
12	Ana María	Moraga Palacios	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción	X	

NÓMINA DE ASISTENCIA MINISTERIO DE SALUD					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
				SI	NO
13	Tamara	Salgado Aguayo	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional del Cáncer	X	
14	Julia	Palma Behnke	Jefa Agencia Nacional del Cáncer	X	
15	Priscila	González Romero	Jefa Depto. Manejo Integral del Cáncer y Otros Tumores	X	
16	Francisca	Plaza Parrochia	Profesional Depto. Manejo Integral del Cáncer y Otros Tumores	X	
17	Natalia	Celedón Hidalgo	Jefa Depto. de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	X	
18	Johan	Alvarez Leiva	Jefe Depto. GES Redes Complejas y Líneas Programáticas	X	
19	Jessica	Villena Gatica	Profesional Depto. GES Redes Complejas y Líneas Programáticas	X	
20	Ana María	Merello	Profesional Depto. GES Redes Complejas y Líneas Programáticas	X	
21	Dalibor	Razmilic Crichton	Profesional Depto. Salud Digital	X	
22	Vezna	Sabando Franulic	Profesional Depto. Salud Digital	X	
<b>DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA</b>					
TEMARIO REUNIÓN	DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“Guías de Práctica Clínica”</i> efectuada por el Departamento de Manejo Integral de Cáncer y Otros Tumores y Otras temáticas relevantes - Comisión Nacional Del Cáncer -</li> </ul>			
DESARROLLO	<p><b>Objetivo General:</b> La finalidad principal de la reunión es la exposición de diferentes temas vinculados al cáncer</p> <p><b>Tema N° 1: Sobre Exposición de <i>“Guías de Práctica Clínica”</i> efectuada por el Departamento de Manejo Integral de Cáncer y Otros Tumores.</b></p> <p><b>a. Objetivo de la Reunión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicar el proceso de conformación del grupo elaborador de las Guías de Práctica Clínica; y</li> <li>- Informar la Planificación de las Guías.</li> </ul> <p><b>b. Guías de Práctica Clínica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consisten en documentos que contienen afirmaciones explícitas y recomendaciones que orientan a los profesionales de salud y a las personas con sospecha o diagnóstico de un problema de salud o condición clínica específica, en la toma de decisiones informadas sobre la atención sanitaria más apropiada en los ámbitos de la prevención, tamizaje, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, sobre la base de la síntesis de evidencia disponible.</li> </ul>				

**c. Integración del Grupo Elaborador**

- Un mínimo de cinco expertos clínicos, de los cuales al menos tres deberán desempeñar funciones en un establecimiento perteneciente al Sistema Nacional de Servicios de Salud. Estos miembros serán elegidos por la Subsecretaría de Salud Pública, a proposición de los departamentos técnicos del Ministerio de Salud.
- Dos representantes de las fundaciones u organizaciones de pacientes incorporadas al listado a que se refiere el párrafo 7 del Título VIII del presente reglamento. Estos representantes serán designados por el Ministro de Salud, a proposición de la Comisión, no siendo necesario que correspondan a un integrante de la misma. De preferencia se designarán integrantes de fundaciones u organizaciones que digan relación con el tipo de cáncer que aborda la guía por la que se convoca.
- Un miembro de la Comisión Nacional del Cáncer, a elección de esta.
- Un representante del Fondo Nacional de Salud, a elección de su Director.
- Un representante de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, a elección del Subsecretario.
- Un representante de la Subsecretaría de Salud Pública, a elección del Subsecretario.
- Un representante de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, a elección de su Director.
- Un representante del Instituto de Salud Pública de Chile, a elección de su Director.

**d. Selección de Expertos Clínicos**

- Un mínimo de cinco expertos clínicos, de los cuales al menos tres deberán desempeñar funciones en un establecimiento perteneciente al Sistema Nacional de Servicios de Salud. Estos miembros serán elegidos por la Subsecretaría de Salud Pública, a proposición de los departamentos técnicos del Ministerio de Salud.

**e. Proposición de la Comisión**

- Dos representantes de las fundaciones u organizaciones de pacientes incorporadas al listado a que se refiere el párrafo 7 del Título VIII del presente reglamento. Estos representantes serán designados por el Ministro de Salud, a proposición de la Comisión, no siendo necesario que correspondan a un integrante de la misma. De preferencia se designarán integrantes de fundaciones

u organizaciones que digan relación con el tipo de cáncer que aborda la guía por la que se convoca.

- Un miembro de la Comisión Nacional del Cáncer, a elección de esta. Debe ser miembro de la Comisión; Si no puede participar, es necesario una nueva elección de la Comisión; y Su participación activa es muy relevante como parte del proceso.

#### f. Proceso de Desarrollo

- El Proceso en total tiene una duración de 18 a 24 meses.



#### g. Planificación de las Guías

- Cuatro Guías en elaboración, en proceso de finalización de recomendaciones:
  1. Osteosarcoma en personas de 15 años y más;
  2. Tumores sólidos en menores de 15 años;
  3. Cáncer Tiroides medular en personas de 15 años y más; y
  4. Leucemia en menores de 15 años.
- Nueve Guías que comenzarán el proceso de recomendaciones durante 2023:
  1. Cáncer vesical en personas de 15 años y más;
  2. Cáncer de testículos en personas de 15 años y más;
  3. Linfomas Hodgkin en personas de 15 años y más;
  4. Linfomas No Hodgkin en personas de 15 años y más;
  5. Leucemia Aguda en personas de 15 años y más ;
  6. Leucemia Crónica en personas de 15 años y más;
  7. Cáncer Colorrectal en personas de 15 años y más;
  8. Cáncer Ovárico Epitelial en personas de 15 años y más; y
  9. Cáncer de pulmón en personas de 15 años y más.
- Siete Guías que se inician en 2023:
  1. Cáncer cervico-uterino en personas de 15 años y más;
  2. Cáncer gástrico en personas de 15 años y más;
  3. Cáncer de Próstata en personas de 15 años y más;
  4. Tumores Primarios del SNC en personas de 15 años y más;
  5. Linfoma en menores de 15 años;
  6. Tumores del SNC menores de 15 años; y
  7. Alivio del dolor por cáncer avanzado y cuidados paliativos.

- Tres Guías de carácter preventivo:
  1. Colectectomía Preventiva en adultos de 35 a 49 años ;
  2. Tratamiento de Erradicación del Helicobacter Pylori; y
  3. Hiperplasia benigna de próstata.

De lo expuesto, cabe precisar que en lo relativo a las “Tres Guías de Carácter Preventiva” prontamente el Departamento de Manejo Integral de Cáncer y Otros Tumores, solicitará las propuestas a la Comisión Nacional del Cáncer.

#### **h. Proposición de la Comisión**

- Dos representantes de las fundaciones u organizaciones de pacientes incorporadas al listado a que se refiere el párrafo 7 del Título VIII del presente reglamento. Estos representantes serán designados por el Ministro de Salud, a proposición de la Comisión, no siendo necesario que correspondan a un integrante de la misma. De preferencia se designarán integrantes de fundaciones u organizaciones que digan relación con el tipo de cáncer que aborda la guía por la que se convoca.
  
- Un miembro de la Comisión Nacional del Cáncer, a elección de esta.

A su turno, cabe hacer presente que cualquier requerimiento que efectuó el Depto. Manejo Integral del Cáncer y Otros Tumores, deberá realizarse y/o canalizarse a través de la Secretaria Ejecutiva.

Además, el Dr. Rosso realizó consulta sobre si los miembros de la Comisión pueden participar en la elaboración y/o revisión de las *Guías Prácticas Clínicas*, por lo cual, se evacuará dicha consulta a la División Jurídica.

#### **Tema N° 2: Sobre Exposición de Avances en materia Oncológica efectuada por el Departamento GES Redes Complejas y Líneas Programáticas.**

Sobre el particular, es dable señalar que el Equipo del Dpto. GES Redes Complejas y Líneas Programáticas realizó un breve análisis general sobre temáticas de cáncer y surgieron a lo menos cinco (5) consultas y éstas fueron respondidas por el equipo antes mencionado y se comprometieron a asistir a la próxima sesión ordinaria y exponer en profundidad sobre la especie.

A modo de ejemplo, se enuncia algunas de las consultas surgidas por los miembros de la Comisión, a continuación, se especificarán:

- ¿Cuál es el avance del Reglamento de la Ley N° 21.375?
- ¿Cuál es el avance en las Listas de Espera de patologías GES y No GES?
- ¿Cómo está conformada la lista de diagnóstico en cada región en la endoscopia alta, fibrobroncoscopia, cistoscopia, entre otras?

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el avance del Registro Nacional del Cáncer y el Hospital Digital?</li> <li>• ¿Cuánto será la inversión por región para el año 2023 en lo referido al Plan Nacional del Cáncer?</li> </ul> <p>En definitiva, se estipuló que la próxima sesión ordinaria se realizará el día lunes 30 de enero de 2023, a las 12.00 horas, con el Equipo Dpto. GES Redes Complejas y Líneas Programáticas</p> <p>Finalmente, cabe hacer presente que asistió el Equipo del Departamento Salud Digital quienes por falta de tiempo no alcanzaron a exponer a la Comisión, por lo cual, serán invitados nuevamente para otras sesiones.</p> <p><b>Acuerdos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 09 de enero de 2023 es aprobada por acuerdo y se procederá a archivar documento, por falta de quórum mínimo para sesionar, según lo dispuesto inciso primero del artículo 54 del Decreto N° 42 de 2020, del Ministerio de Salud, sobre Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer.</li> <li>• La Secretaria Ejecutiva deberá remitir listado de preguntas al Equipo de Depto. GES Redes Complejas y Líneas Programáticas.</li> <li>• El Equipo de Depto. GES Redes Complejas y Líneas Programáticas presentará en la próxima sesión ordinaria.</li> <li>• Próxima reunión se confirmará la fecha de ejecución.</li> </ul>
<p><b>RESPONSABLE DEL ACTA</b></p>	<p>Tamara Salgado Aguayo Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional del Cáncer</p>
<p><b>Importante:</b> <i>Las observaciones respecto al contenido de la minuta, tanto para los temas tratados en la reunión correspondiente como para los compromisos registrados, deberán ser comentadas al inicio de la reunión siguiente.</i></p>	